

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de Marzo de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 13:05 hasta las 15:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	RAUL RODRIGUEZ BARRERO
<b>Secretario</b>	ELIA PALACIOS CERVEAUX

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11720527A	CELESTINO LUIS PINTADO FERNANDEZ	SÍ
11692415C	DOMINGO HERRERO DIEGO	SÍ
11942565E	DOMINGO PRIETO PANERO	SÍ
11720667M	JOSE LUIS FIGAL COSCARON	SÍ
1195994013	MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO	SÍ
37660083K	M CRISTINA ZELICH MARTINEZ	SÍ
11943365V	M DOLORES NOBRE FADON.	SÍ
15902593W	ROSARIO LUQUE GONZALEZ	SÍ



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Seguidamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), por la Presidencia se pregunta si algún Vocal desea formular alguna observación a la acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020.

No existiendo ninguna observación al respecto, se considera aprobada por todos los miembros presentes.

#### 2.- Aprobación Cuenta General 2020

Siendo los miembros del Pleno los mismos que forman la Comisión de Cuentas, se informa de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.019, rendidas por el Sr. Alcalde y formadas por la Sra. Interventora del Ayuntamiento, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

SE ACUERDA, por unanimidad de todos los presentes,

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.020 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entendiendo este Dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones.

### 3.- Aprobación de prórroga del Convenio Marco para la implantación de parque eólico

El Sr. Alcalde señala que esta cuestión había que haberla llevado al Pleno del mes de diciembre, pero con el cese de la anterior Secretaria y el nombramiento de la nueva, quedó en el olvido este asunto, aclarando que el no haber cumplido el plazo para la prórroga ha sido solamente un error administrativo.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por:

WINDVISION ENERGÍA RENOVABLE ESPAÑA, S.L.,  
PARQUE EÓLICO CERRO DE LA CABEZA, S.L.,  
PARQUE EÓLICO EL CARBAJAL, S.L.,  
PARQUE EÓLICO MONTE DE LA CUEVA, S.L.,  
PARQUE EÓLICO PIEDRA FINCADA, S.L.,  
PARQUE EÓLICO PEÑA DE LAS CRUCES, S.L.,  
PARQUE EÓLICO VALDEBERMILLO, S.L.,

Solicitando prórroga del Convenio Marco para la implantación del Parque Eólico, prorroga por un año, hasta el 31 de diciembre de 2021, y sin perjuicio de la posibilidad de solicitar una segunda prórroga durante el cuarto trimestre de 2021.

Se propone al Pleno.-

PRIMERO.- Aprobar la prórroga solicitada por un año, hasta el 31 de diciembre de 2021, y sin perjuicio de la posibilidad de solicitar una segunda prórroga durante el cuarto trimestre de 2021.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

#### Intervenciones:

El Sr. Concejel D. Domingo Herrero, explica que va a votar a favor, justificando su voto en que, el futuro de Sayago es continuar con la implementación del parque eólico, pensando que va a ser positivo para la economía de la comarca, ya que la agricultura y la ganadería en unos años no va a existir como ahora, quedando a penas gente que se dedique a ello.

La Sr. Concejala D<sup>a</sup> Cristina Zelich, expone que ella va a votar que no y que también quiere argumentar su voto, primero expone que la relación con este convenio no es nada claro, que la bonificación es ridícula y pregunta al Sr. Alcalde que en relación a los proyectos presentados por Windvision y publicados en el BOCYL se dice que cada una de las empresas pagará un canon de 37.500€. El Sr. Alcalde le aclara, que es un error de interpretación, diciendo que al

principio el Convenio se firmó con Windvisión una empresa, pasando posteriormente a ser seis empresas.

La Sr. Concejala D<sup>a</sup> Cristina Zelich también pregunta que si es normal que si el 80% de los molinos se van a instalar en Bermillo se pague lo mismo que a Muga y a Almeida.

El Sr. Alcalde le contesta que ese importe es igual en este momento, pero cuando se realice la obra pagarán lo que corresponda por molino. La recaudación por producción será diferente después en cada Ayuntamiento. La licencia de obra se la llevara prácticamente en su totalidad el municipio de Bermillo, ya que si el 80% de la obra se hace aquí, pues se cobrará aquí. En relación a este punto la Sra. Concejala Cristina Zelich le replica que en el convenio viene especificado que se le ha bonificado a la empresa el 95% del ICIO, considerando que esa bonificación es muchísimo.

El Sr. Alcalde le contesta que si no se hacen este tipo de beneficios fiscales estas empresas no se vendrían a instalar aquí, y que a pesar de esa bonificación, el 5% del ICIO serían alrededor de 390.000€, una cantidad considerable.

La Sr. Concejala D<sup>a</sup> Cristina Zelich argumenta que estas empresas promotoras de eólicas y fotovoltaicas buscan puntos cercanos con enganches con la red eléctrica y terrenos baratos, porque los municipios están dispuestos a venderlos a precio de ganga, sin plantearse el impacto que se va a producir no solo en el paisaje sino en la posibilidad de que otras actividades económicas se establezcan en esta comarca.

El Sr. Alcalde da por finalizadas el turno de las intervenciones diciendo que las condiciones son muy aceptables para el municipio de Bermillo, que supone una fuente de riqueza y que si se quiere que haya industria en esta zona estas son las empresas que están interesadas, por tanto el Convenio ya fue aprobado en su día por mayoría y ahora solo queda cumplir con nuestras obligaciones.

Se somete a votación la propuesta de Alcaldía resultando aprobada por mayoría absoluta:

Votos a favor: 6 (4 Grupo PP) 1 (1 Grupo PSOE) 1 (1 Grupo CD's)

Votos en contra: 2 (2 Grupo PSOE)

#### **4.- Aprobación Modificación Puntual de las NUM de Bermillo de Sayago. Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria**

En este punto se une a la composición del Pleno el Sr. Concejala D. Miguel Ángel Manzano Manzano.

El Sr. Alcalde expone que con fecha 12 de junio de 2020 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las NN.UU por seis votos a favor y dos abstenciones. Se le dio la publicidad

correspondiente en el Boletín y se hicieron las consultas previas a las diferentes administraciones implicadas.

Con fecha 24 de julio de 2020 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en concreto la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, adjuntando copia de la Orden por la que determina que será necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, por tener efectos significativos en el medio ambiente.

Se adjunta a esa Orden el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de esta modificación, sobre el que se tendrá que basar el referido Estudio.

Posteriormente se contrató el servicio para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico. Una vez redactado para continuar con la tramitación del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria conforme a la normativa de evaluación ambiental, se presenta al Pleno la documentación pertinente para su aprobación y posteriormente abrir el plazo de información pública en el BOCYL por plazo de 45 días hábiles. La documentación estará accesible a todas las personas interesadas en la página web, portal de transparencia y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se van a realizar las consultas a las partes interesadas y personadas, que son: Subdelegación del Gobierno de Zamora, Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Agencia de Protección Civil, Servicio Territorial de Fomento de Zamora, Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, Diputación Provincial de Zamora y Ecologistas en Acción.

### Intervenciones:

El Sr. Concejal D. Luis Pintado interviene diciendo que después de haber podido leer el Estudio Ambiental, va a votar en contra, motivando su voto en que la modificación de las normas no hace ningún tipo de limitación en la acotación dejando todo el suelo rústico a la libre disposición de esas empresas. Se deja todo el campo a disposición de esas empresas y ese no era el fin inicial de esa modificación.

La Sra. Concejal D<sup>a</sup> Cristina Zelich interviene diciendo que ella también va a votar en contra, argumentando que el Estudio Ambiental adolece de gravísimas carencias y que contiene errores de bulto. La ampliación de esos usos que constituyen el 90% del uso del suelo para implantación de estas empresas supone un gran impacto en la flora y fauna de la comarca, imposibilitando el desarrollo de otras actividades económicas

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que la acotación la realizará el Órgano Ambiental que será quien determine cómo y dónde. Y posteriormente cuando la empresa tenga la debida autorización también tendrá que presentar su proyecto y también se determinarán sus condiciones. En contra de lo que de termine la Consejería de Medio Ambiente no puede ir el Ayuntamiento. Y él si considera que estas actividades sean compatibles con otras actividades, ya sea ganaderas o de otro tipo ya que la empresa tendrá que respetar las medidas que se le impongan, para que eso sea posible.



La Sra. Concejala Cristina Zelich puntualiza que el hecho de que se quite esta protección y se amplíen los usos, abre las puertas no solo a otras eólicas o fotovoltaicas sino que también se abren las puertas a las macro empresas de ganadería industrial.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que eso no es así, que la modificación solamente es para energías renovables.

Terminado el turno de intervenciones y debate se procede a la votación:

A favor: 6 votos (5 Grupo PP), (1 Grupo Ciudadanos)

En contra: 3 votos (3 Grupo PSOE)

Por tanto queda aprobada la modificación inicial de las normas y el procedimiento a seguir.

### 5.-Solicitud subvención a ADERISA para parque infantil y biosaludable en Fadón

A continuación el Sr. Alcalde, da cuenta de la posibilidad de solicitar una ayuda para la realización de obras no productivas a ADERISA correspondientes al Programa de Desarrollo Rural por importe de 7.000 €, y es por ello, que expone a los presentes, la obra de un parque infantil y biosaludable en el anejo de Fadón, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Solicitar las siguientes ayudas al Grupo de Acción Local ADERISA del Programa LEADERCAL,

Denominación de la obra	Importe
OBRAS DE URBANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE EN FADON	18.234,69

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### 6.-Aprobación inicial modificación de la Ordenanza de la tasa por prestación de servicios de cementerio y tanatorio municipales.

Se plantea al Pleno la Modificación del artículo 6 de la Ordenanza de la tasa por prestación de

servicios de cementerio y tanatorio municipales, ya que se lleva mucho tiempo sin modificar las tarifas.

El Sr. Alcalde expone que la empresa encargada del cementerio ya está cobrando más de lo que valen las sepulturas, por tanto sería conveniente reajustar esos precios para ello se ha encargado un estudio económico de lo que costaría una sepultura de dos alturas sería de un importe de 860€.

Interviene en Sr. Concejales Luis Pintado preguntando donde se aplicaría ese precio, si solo en Bermillo. El Sr. Alcalde le aclara que sería para el municipio de Bermillo de Sayago y anejos de Piñuel y Torrefracas, donde se ha hecho las obras de ampliaciones del cementerio y es donde se van a hacer sepulturas nuevas.

El Sr. Alcalde también aclara que no se vende el terreno se cede el uso. Ahora en las nuevas ampliaciones, lo primero que se hará será la urbanización del cementerio y se construirán las nuevas sepulturas con las medidas correctas, y son las que se registrarán por esta tasa.

En el resto de cementerios, resto de anejos, que las sepulturas son en tierra tendrán un valor de 100€.

En relación a estas últimas el Sr. Concejales Luis Pintado pregunta que derechos adquirirían los vecinos con esta concesión. El Sr. Alcalde le contesta que el de roda.

En cuanto a Villamor el Sr. Alcalde explica que hay que poner un orden, porque ya ha habido problemas y que se está a la espera de que la situación del COVID-19 mejore para poder reunirse con el Concejo y llegar a una solución satisfactoria para todos.

En todo caso el que quiera comprar el uso, tendrá que pagar la tasa de 100 € pero con la obligación de hacer el panteón para dos cuerpos, no comprar el derecho y dejarlo ahí. Y como requisito fundamental es que esté empadronado y obligación en seis de meses de ejecutar la obra del panteón.

El Sr. Concejales Luis Pintado interviene recalando que como se cobre a 100€ la sepultura, se va a dar manga ancha para comprar y los cementerios son pequeños y se van a quedar sin terreno disponible. Y propone que a lo mejor sería más acorde establecer un alquiler anual.

El Sr. Alcalde vuelve a decir que la idea es subir 100€ la cuota de cada una de las sepulturas en Bermillo, Torrefracas y Piñuel. Quedando las cuotas de la siguiente manera:

### B) SEPULTURAS

- De un nicho: 400 €
- De dos nichos: 800€
- De tres nichos: 1200€
- De cuatro nichos: 1600 €

En estos casos el Ayuntamiento dará las sepulturas hechas y en un orden. La concesión será de 50 años

Y el de sepulturas antiguas del resto de anejos, se establecerá un precio de 100€ por nicho y

con la obligación de que en seis meses hagan el panteón con las medidas que establezca el Ayuntamiento. Y aquí se seguirá con el sistema de roda.

Se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad.

### 7.-Aprobación de la cesión de titularidad y uso del cementerio de Torrefrades

El Sr. Alcalde expone que una vez finalizadas las obras del cementerio de Torrefrades, para unificar el antiguo cementerio propiedad de la Iglesia y el municipal, es necesario aprobar en pleno la cesión de titularidad y uso del cementerio de Torrefrades y solicitarlo al Obispado de Zamora.

Por ello, propone al Pleno la aprobación de la cesión de titularidad y uso del cementerio de Torrefrades y posteriormente comunicarlo al Obispado de Zamora, para que tomen razón de este hecho.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes

### 8.-Aprobación del reparto de terrenos para pastos y labores en tierras comunales y propias, a efectos de la PAC

Se da cuenta de las declaraciones de los ganados presentadas por los vecinos y de que con esos datos, y los correspondientes a los aprovechamientos de tierras labrantías, se han efectuado los repartos de los aprovechamientos en igualdad de condiciones para todos los vecinos, según cada una de las pedanías, como corresponde a los aprovechamientos comunales y se ha realizado desde inmemorial tiempo.

Y tras un breve debate, el Pleno toma razón del reparto efectuado así como de los certificados de los aprovechamientos elaborados a efectos de la PAC, haciendo constar que aunque en los mismos se determine una parcela concreta de terrenos como superficie aprovechada, esta solamente tiene efectos teóricos, pues los aprovechamientos se realizarán de forma indistinta en cualquier parte de los terrenos municipales.

En este punto se da cuenta al Pleno, del problema existente con el vecino del anejo de Piñuel D. Miguel Luis, que tiene una deuda contraída con el Ayuntamiento y que de momento el Organismo de Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora, no le ha concedido el fraccionamiento oportuno. Se le requirió para que en el plazo de cinco días, presentara un certificado de estar al corriente con las tasas e impuestos con este Ayuntamiento, pero dado que no ha presentado nada, se considera que este año debería quedar fuera del reparto de hectáreas y no emitir el respectivo certificado de la PAC.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Cristina Zelich pregunta que como se ha permitido que se haya llegado a esa deuda. El Sr. Alcalde le responde que esto viene de hace años y que recaudación intenta





retenerle los ingresos en el banco pero dado que no tiene nada pues no pueden cobrarle. Dada la situación, estando los Concejales presentes conformes con el planteamiento, acuerdan que las personas que no estén al corriente con los pagos al Ayuntamiento no sean beneficiarios de este tipo de ayudas.

### **9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago para instar al Gobierno a elaborar plan nacional de apoyo al sector hostelero y turístico.**

Toma la palabra la Sra. Concejala D. Dolores Nobre, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, quien de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

“La llegada de la pandemia del COVID-19 hace ya casi un año ha supuesto un cambio en la vida de todas las personas, empresas y sociedad en general, y ha influido de manera negativa en todo el planeta. Debido a ello, cada uno de los países ha tratado de implementar medidas sanitarias y económicas para paliar sus efectos en la medida de lo posible.

La Diputación Provincial de Zamora fue una de las primeras administraciones públicas a nivel nacional en poner en marcha diferentes líneas de ayuda y medidas para mitigar sus efectos en algunos sectores económicos de la provincia. Para ello, implementó con rapidez los **programas Impulsa I y II** para la reactivación de la actividad económica de la provincia de Zamora, con ayudas orientadas a pymes y autónomos por importe de 5 millones de euros. Estas medidas estaban principalmente dirigidas a socorrer y respaldar a la hostelería, el comercio y turismo de la provincia de Zamora.

La provincia de Zamora tiene, junto al sector primario, en la hostelería y el turismo a uno de sus mayores activos económicos para el desarrollo sostenible. Es evidente que los hábitos turísticos a nivel global se han modificado y que la fuerza del turismo de interior ha ganado protagonismo en nuestra provincia respecto al resto de España y otros destinos internacionales. En gran medida, esto se debe a que, en Zamora, contamos con unos grandes atractivos turísticos como es el caso de una amplia variedad de espacios naturales que van desde el Lago de Sanabria, a Los Arribes del Duero, pasando por la Sierra de la Culebra y las Lagunas de Villafáfila; conjuntos históricos, tradiciones populares como las Mascaradas o recursos turísticos basados en la Raya como la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Meseta Ibérica. Y todo esto unido a nuestra materia prima alimentaria, agrupada en las diferentes marcas de calidad bajo el paraguas de esta Diputación a través de Alimentos de Zamora, que hacen de la hostelería zamorana un elemento diferenciador y motor clave dentro de la economía provincial.



Solo como referencia cabe destacar que la provincia, sin englobar a Zamora capital, cuenta con 422 restaurantes, 79 cafeterías, 640 establecimientos turísticos con casi 36.000 plazas. Datos que muestran una idea clara de lo que representa este sector en la economía provincial.

Por ello, podemos decir que la hostelería, junto al turismo y a su cadena de valor, representa el 11% del PIB de esta provincia, un dato relevante a tener en cuenta.

En esta provincia lo tenemos claro, y por eso desde un primer momento el Equipo de Gobierno de esta Diputación implementó medidas económicas para apoyar a estos sectores ante las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID-19.

En contraposición a ello, el Gobierno de España siempre ha llegado tarde en esta crisis y, o no ha dado ayudas directas como es el caso, o no lo ha apoyado de una manera decidida, como podría haberlo hecho con un sector tan castigado. En ningún momento ha puesto en marcha medidas como podría ser la aplicación de un IVA súper reducido al 4%; la compensación de pérdidas en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio previo; la compensación para alquileres de locales; aplazamientos de deudas tributarias y de cotizaciones a la Seguridad Social; compromisos para extender los ERTES hasta que se recupere el sector; y mantenimiento de la flexibilidad laboral que el Gobierno quiere suprimir.

El Gobierno tampoco ha optado por destinar los fondos europeos para poner en marcha un Plan Renove de Modernización de instalaciones y digitalización de los sistemas del sector turístico y hostelero, ni por el refuerzo de las medidas sanitarias, ni por el establecimiento de corredores seguros de COVID, ni por la creación del fondo de 50.000 millones de euros para inyectar liquidez directa a empresas viables y flexibilizar las condiciones de las líneas ICO.

La pandemia actual ha dejado claro que el Gobierno de la Nación actual tiene aún mucho que aprender en gestión y agilidad. **España y el Gobierno de Pedro Sánchez, se coloca como la única, entre las cinco grandes economías europeas, donde no se dan subvenciones a fondo perdido.**

Según datos de la patronal del sector de hostelería de España, los gobiernos de Francia, Italia, Alemania, Países Bajos, Rumanía, Bélgica y Luxemburgo han incluido en sus planes de apoyo al sector ayudas directas sin necesidad de devolver. Además, el Gobierno de España solo aporta para toda la tercera ola el mismo volumen de ayudas que Alemania cada 15 días.

Otro de los argumentos inaceptables de este Gobierno es el que ha mantenido con los ERTES que no han ayudado en absoluto al sector hostelero de la provincia de Zamora, ni del país. Desde el Gobierno no pueden pretender evadir su responsabilidad con las empresas computando los ERTES como ayudas al sector, cuando fue el propio Gobierno en los sucesivos estados de alarma el que no permitió la apertura de los establecimientos hosteleros ni turísticos y, por lo tanto, debía ser el propio Gobierno el que asumiera esas cantidades para las empresas y sus trabajadores, de oficio y no considerarlas públicamente como ayudas.

Con la tercera ola y el endurecimiento de las restricciones, varios gobiernos han reactivado sus planes o han aprobado nuevos en las últimas fechas.

En Castilla y León, el Ejecutivo Regional ha destinado, hace escasas fechas, una partida de 20 millones de euros a ayudas directas a sectores como la hostelería, ampliables a otros 10 millones: Esta medida es considerada por el sector, entre los que se encuentran la restauración, los alojamientos turísticos, el turismo activo o las agencias de viajes, como un balón de oxígeno para este sector tan estratégico en Castilla y León y en la provincia de Zamora. Y esta iniciativa choca frontalmente con la forma de actuar del Gobierno de Pedro Sánchez que continúa manifestando su intención de no conceder ayudas directas a la hostelería, sector que viene a representar el 6.5 % del PIB nacional.

Todos los sectores afectados por la crisis del COVID-19 y, en concreto el sector hostelero y turístico, entienden que están en una situación crítica de abandono por el Gobierno Central por lo que demandan que todas las administraciones deben involucrarse para promover un Plan Nacional y Coordinado de apoyo al sector hostelero y turístico.

Por todo ello, y dado la importancia de estos sectores para el futuro de la provincia de Zamora, se presenta al Pleno la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. **El Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, solicita al Gobierno de España un Plan Nacional y coordinado** de apoyo al sector hostelero y turístico que afecte a toda España, y en concreto a la provincia de Zamora.
2. **Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España**, al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a la Confederación Empresarial de Hostelería de España, y a los grupos políticos del Congreso y del Senado.

#### Intervenciones:

El Sr. Concejel D. Luis Pintado apunta que ésta moción es política de alto nivel, que el considera que los ERTES han sido ayudas para la gente con dificultades y que si se estuvieran planteando ayudas municipales que se estaría de acuerdo.

Una vez finalizadas las intervenciones y el debate, se aprueba la moción por mayoría absoluta:

Votos a favor: Seis (5 Grupo PP y 1 Grupo C's)

Votos en contra: Tres (3 Grupo PSOE)

### **10.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago para instar al Gobierno de España que mantenga el actual estatus legal de las poblaciones del lobo al norte del río Duero.**

Toma la palabra la Sra. Concejala D. Dolores Nobre, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, quien de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Castilla y León y Zamora, albergan una rica biodiversidad bien conservada siendo la comunidad autónoma y nuestra provincia en particular las que, con notable diferencia, más lobos atesoran y donde más se ha recuperado la especie en los últimos decenios. Según los datos del último Censo Nacional, el 60,2% de los lobos existentes en España se encuentran en nuestra comunidad autónoma. Además, gracias a la gestión realizada estas poblaciones han podido recolonizar en los últimos años territorios de otras comunidades autónomas (Madrid, Castilla La Mancha, La Rioja) donde la especie se había extinguido.

Sin embargo, no se puede ignorar que el lobo es un súper predador que interacciona notablemente con la ganadería extensiva, y la citada recuperación de la especie ha conllevado el incremento exponencial de los daños sobre el ganado de forma preocupante, especialmente en los territorios situados al sur del Duero donde el lobo se encuentra estrictamente protegido.

Por el contrario, en el norte, donde su actual régimen legal permite la adopción de medidas de gestión como la caza sostenible, la situación es muy diferente, siendo los daños menores y sin haberse incrementado en los últimos diez años (aunque muchos de esos daños no se denuncian por los afectados). Y todo ello habiendo asegurado la adecuada conservación de la especie.

La ganadería extensiva es una de las principales actividades económicas, cuando no la principal, en muchas zonas de la provincia de Zamora, permitiendo luchar contra la despoblación, conservando hábitats de gran valor ecológico, y controlando el combustible más ligero, el herbáceo y arbustivo, lo que permite prevenir grandes incendios con gravísimas consecuencias, así como ofrecer oportunidades para los jóvenes de quedarse en el medio rural.

Por tanto, es imprescindible lograr un equilibrio entre la conservación de lobo y la conservación de la ganadería extensiva. Este equilibrio está más próximo en las poblaciones del norte de la comunidad, con una mayor flexibilidad en su gestión, donde la especie es cinegética.

Sin embargo, en fechas recientes el Gobierno de España ha mostrado su disposición a modificar el actual estatus legal de la especie mediante su inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, atendiendo a una solicitud de la Asociación para



la Conservación y el Estudio del Lobo Ibérico (ASCEL), lo que supondría en la práctica aplicar al norte del Duero un régimen similar al del sur del Duero, donde la especie dejaría de ser cinegética y sus controles excepcionales. A pesar de la postura contraria de las comunidades autónomas directamente afectadas (Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla y León, que poseen más del 95% de la población española de lobos), altos cargos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico continúan manifestando públicamente su intención de llevar a cabo dicha inclusión, lo que conllevaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la prohibición de cualquier actuación hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos o perseguirlos. El régimen de excepciones establecido en la misma Ley para no aplicar esa prohibición genérica haría imposible el control de ejemplares de lobo con la suficiente eficiencia como para asegurar la compatibilidad entre la especie y la ganadería extensiva, y dejaría sin efectos de la consideración de especie cinegética del lobo en nuestra comunidad autónoma.

No hay que olvidar que el actual estatus legal de la especie es absolutamente respetuoso con la normativa europea, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (conocida como Directiva Hábitats), por lo que no existe ninguna razón jurídica para llevar a cabo la modificación que se propone. Es más, la propia Comisión Europea, siendo consciente de la creciente problemática de la interacción del lobo con la ganadería extensiva en cada vez más países de la Unión Europea, ha elaborado el denominado “Plan de Acción para la Naturaleza, las Personas y la Economía” para flexibilizar la aplicación de dicha directiva.

La postura expresada en esta iniciativa y sus argumentos son plenamente compartidos por los Gobiernos de Castilla y León, Principado de Asturias, Cantabria y Galicia, ya que todo ello supondría un retroceso en los avances que se vienen realizando para la convivencia del lobo y la actividad humana, un factor fundamental para el manejo del lobo, y que no está motivado, como reconoce el propio Comité Científico del Comité de Flora y Fauna Silvestres, por el estado de conservación de la especie que es claramente favorable.

Hay que tener en cuenta que el Gobierno de España y, en concreto, la ministra para la transición ecológica y reto demográfico no se ha reunido hasta la fecha con ninguna organización agraria para consensuar esta importante y fatídica decisión. Además, en la actualidad el lobo no está, ni mucho menos en peligro de extinción en España, al contar con un censo de cercano a los 2.400 ejemplares en toda España, de los cuales unos 1.600 se encuentra en Castilla y León y de ellos 400 en la provincia de Zamora (lo mismo que en toda Francia que no dejan subir el número total por encima de los 500 ejemplares), esto nos viene a dejar claro que la regulación que se viene haciendo hasta el momento es la adecuada, ya que el lobo está totalmente protegido tanto al Sur del Duero donde se le considera especie protegida, como al Norte donde está regulado por cupos de caza a propuesta de un comité de expertos para que exista una población controlada, y así permitir en cierta manera la ganadería extensiva y la caza como herramienta indispensable para la conservación de ecosistemas y control de daños en explotaciones, así como otras actividades económicas claves para el desarrollo de la provincia de Zamora.

En cierto modo esta decisión del ministerio para la transición ecológica y reto demográfico, tiene un tinte arbitrario que no protege a nuestro medio rural y afronta ese reto demográfico con torpeza, al mostrar su preferencia por la supervivencia de los lobos frente a los ganaderos. Supone un ataque frontal y directo a la ganadería extensiva y a una actividad como la caza con 350.000 federados y más de 750.000 licencias en toda España y que a la postre acabará con nuestros pueblos e impedirá de alguna manera que las personas que hayan elegido vivir en el campo puedan hacerlo.

Por todo ello, considerando que resulta necesario mantener el régimen jurídico actual que se ha demostrado plenamente eficaz para compatibilizar la conservación del lobo, así como ha permitido la recuperación y extensión y aumento de esta especie, con el mantenimiento de una actividad tan esencial para Castilla y León como la ganadería extensiva y otras actividades lúdicas y económicas, **se presenta al Pleno la siguiente:**

### PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de **Bermillo de Sayago**, insta al Gobierno de España a que **mantenga el actual estatus legal de las poblaciones de lobo al norte del río Duero**, renunciando a tramitar cualquier cambio o modificación normativa que pretenda incluir dichas poblaciones en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, habida cuenta que los datos existentes sobre dinámica de poblaciones, área de distribución y hábitat disponible, no avalan dichas propuestas.
2. **Mostrar el total apoyo de este Ayuntamiento a los ganaderos de nuestra provincia, a las organizaciones profesionales agrarias que los representan como agentes imprescindibles en el desarrollo sostenible**, donde el sector primario tiene un peso específico fundamental.
3. **Considerar a la caza como una herramienta necesaria de gestión para el control eficaz de la fauna salvaje**, entre las que está incluida el lobo.
4. **Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico que ejerza las funciones para las que está encomendado**, evitando crear este tipo de situaciones y polémicas no necesarias que no contribuyen de manera efectiva al desarrollo de la España del interior
5. **Dar traslado de este acuerdo** al Gobierno de España, al ministerio para la transición ecológica y reto demográfico, y a todos los ayuntamientos de la provincia de Zamora y a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y del Senado.

### Intervenciones:

El Sr. Concejales Luis Pintado, interviene diciendo que esta propuesta de la protección del lobo viene de la UE, y que tendrá en cuenta propuestas que vengan desde el Ayuntamiento, no de políticas de alto nivel.

La Sra. Concejales Cristina Zelich, quiere argumentar su voto en contra, ya que desde el Grupo Socialista lo que se pide es que se incluya al lobo en listado de especies de régimen especial, y se reclama a las Administraciones estatal y autonómica que se propongan medidas para la coexistencia del lobo y la ganadería extensiva, que se establezcan ayudas para la implementación de medidas preventivas (mastines..), y pagar las indemnizaciones acordes con los daños provocados.

El Sr. Concejales Domingo Herrero interviene diciendo que la incertidumbre que se vive en el día a día provocada por la existencia del lobo, los mastines no son solución porque no están educados para estar con el rebaño, la única solución para librar de esa situación es que el ganadero este esclavizado cuidando el rebaño. Es una situación muy dura y no hay dinero para pagar la esclavitud de los ganaderos ni los daños ocasionados

La Sra. Concejales Cristina Zelich, le dice que se si se da más protección al lobo de la que tiene ahora también se le debería de dar más protección al ganadero.

Se procede a la Votación, quedando aprobada la propuesta por mayoría absoluta:

A favor; 6 (5 Grupo PP, 1 Grupo Ciudadanos)

En contra; 2 (2 Grupo PSOE)

Abstención; 1 (1 Grupo PSOE)

## 11.- Instancias

### 11.1.- JUAN JOSE GONZALEZ ALFONSO- SOLICITANDO BONIFICACION DEL 75% EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES

Se da lectura a la instancia presentada y el Sr. Alcalde da lectura a los apartados de bonificación de la Ordenanza del Impuesto de Construcciones y expone que conforme a la instancia entraría dentro del apartado de la bonificación del 50%, por ser una construcción que favorece las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, porque en el apartado primero sería excesivo ya que deberían concurrir circunstancias sociales, culturales, hco artísticas...

La Sra Concejales Cristina Zelich interviene diciendo que si todo el edificio cumple esas condiciones de acceso para aplicarle la bonificación del 50%. El Sr. Alcalde dice que se realizará la comprobación oportuna y se solicitara informe a la arquitecta municipal, si se reúnen las condiciones, no se traerá a Pleno nuevamente aplicándole dicha bonificación del 50%.

### 11.2.- VARIOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO SOLICITANDO TERRAZA

Se da cuenta al Pleno de las tres solicitudes presentadas por varios hosteleros del municipio

solicitando lo mismo, instalación de terrazas.

### Intervenciones

La Sra Concejala Cristina Zelich pregunta si hay tasa por ocupación de la vía pública. El Sr. Alcalde le contesta diciendo que si existe una ordenanza, pero que es muy antigua, pero que el año pasado se le dio la opción a todos los bares de sacar terrazas, a modo de ayuda no cobrándole tasa por la pandemia. Y se plantea que este año se le prorrogue esa exención dado que la situación es similar a la del año pasado. Estando toda la Corporación de acuerdo, este año tampoco se le cobrará tasa por ocupación de la vía pública.

### 11.3.- M<sup>a</sup> MAR ELENO HERNANDEZ- CEMENTERIO VILLAMOR DE CADOZOS

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado por M<sup>a</sup> Mar Eleno Hernández en representación de Jesús Eleno Figal, en relación a la problemática comentada anteriormente, que existe en el cementerio de Villamor de Cadozos, el Sr. Alcalde explica al Pleno que en cuanto se pueda y las condiciones sanitarias lo permitan se reunirá con los vecinos para darle una situación. Les invita a los Concejales a que vayan también.

### 11.4.-VARIOS ESCRITOS EN RELACION A LA VENTA AMBULANTE EN DIAS NO AUTORIZADOS

En relación con la venta ambulante se da lectura al Pleno de los escritos presentados, uno de ellos presentado por D. Alonso Fernández Manzano solicitando la retirada de la licencia de venta ambulante a D. José Antonio Colino Manzano por incumplimiento de la normativa.

Este último D. José Antonio también registro escrito en relación a esta cuestión solicitando la autorización de la venta ambulante en los distintos anejos varios días.

Y por último también en relación con esta cuestión, presentó escrito Ultracongelados Océano solicitando también autorización municipal para venta ambulante en Torrefracades todos los jueves de 11 a 12h de la mañana.

El Sr. Alcalde explica que para conceder esas licencias, se tomó el mismo criterio que para Bermillo en relación a la autorización de la venta ambulante en Torrefracades. Donde hay tienda un día, donde no haya tienda podrán ir los días que quieran. Además ahora ya existen denuncias por parte de la Guardia Civil por el incumplimiento de la Ordenanza.

Interviene el Sr. Concejala Luis Pintado reiterando lo que ya dijo la última vez, que se está coartando la libre competencia, la venta ambulante hace beneficio para el pueblo y a lo mejor esas personas quieren comprar en otros sitios, hacer esta limitación le parece injusta.

Por eso propone que a los negocios del pueblo no se debería coartar la libre venta dentro de todo el municipio

El Sr. Concejala Miguel Ángel también interviene diciendo que cada uno tiene la libertad para comprar donde le dé la gana y que hacer estas limitaciones no son lógicas, porque a uno le moleste.

El Sr. Concejala Luis Pintado Luis dice que a lo mejor el otro negocio que no es del pueblo sí que se puede limitar a un solo día, pero los otros dos comercios pertenecen al municipio por tanto debería poder vender sin limitación.

El Sr. Alcalde plantea que se puede cambiar el criterio, y fijar que los negocios que pertenezcan





al municipio de Bermillo de Sayago incluidos los anejos, es decir que estén tengan domicilio social aquí tengan libertad de venta. Y el resto de negocios que no pertenezcan al municipio limitarles la venta a un día al mes.

Después de este debate, se procede a votar dichos términos, acordando por unanimidad de los concejales, que los comercios que tengan su domicilio social en Bermillo de Sayago, podrán realizar venta ambulante en los anejos de este municipio sin límite de días ni horarios. Ya que la Ordenanza es reguladora de la venta ambulante del municipio de Bermillo de Sayago (incluido anejos), por tanto todos los establecimientos del municipio tienen los mismos derechos, no pudiendo limitar a que los comercios locales puedan vender sus productos dentro del municipio.

### 11.5.- ALONSO FERNANDEZ MANZANO- ENTRAR DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA ATENDER COMEDOR SOCIAL

Se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada por D. Alonso Fernández Manzano para atender el comedor social.

El Sr. Alcalde expone que haciendo referencia al acuerdo anterior, el comercio de D. Alonso Fernández esta establecido en Torrefrades por tanto pertenece al municipio de Bermillo de Sayago y está en su correspondiente derecho de dar el servicio de suministro como el resto de comercios de Bermillo de Sayago. El Pleno está conforme con que así sea.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 12.- Dación en cuenta

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de las mismas:

- Liquidación del presupuesto 2.020:  
“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.020 y visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST. ST.
a) Operaciones corrientes	852.024,26	585.465,20		266.559,06
b) Operaciones de capital	55.107,48	225.982,28		-170.874,80
1. Total operaciones no financieras (a+b)	907.131,74	811.447,48		95.684,26
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		38,58		-38,58
2. Total operaciones financieras (c+d)		38,58		-38,58
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	907.131,74	811.486,06		95.645,68
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			66.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)</b>			66.000,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				161.6

Relación a las declaraciones responsables de obra concedidas:

- 1.- Pavimentación patio posterior en Bermillo de Sayago a instancia de Asovino.
- 2.- Renovar interior electricidad en tienda C/ Atilano Hernández a instancia de D. Justo J. González Alfonso.
- 3.- Reparar tejado C/ Pocirones en Villamor de La Ladre a instancia de Enrique Pino Alberca.
- 4.- Realizar obras interiores en vivienda sita en Calle Puerto en Bermillo de Sayago a instancia de Pilar Payo Fontanillo.
- 5.- Instalar postes en varias calles a instancia de Telefónica.

- 6.- Instalar poste en Calle Zamora en Bermillo de Sayago a instancia de Telefónica.
- 7.- Desescombros de inmueble sito en Calle Pozos, Torrefrades a instancia de José Manuel Sastre Berardo
- 8.- Instalar piscina prefabricada en Crtra Torrefrades de Bermillo de Sayago a instancia de Almudena Vaquero Beneitez.
- 9.- Cerramiento interior en calle guardia civil nº 3 Bermillo de Sayago a instancia de José María Hernandez Feu.
- 10.- Restaurar fachada en calle Ezequiel Eleno en Bermillo de Sayago a instancia de Marina Figalgo Gonzalez
- 11.- Reparar tejado en Calle Encina Torrefrades a instancia de Jose E. Marino Bravo
- 12.- Arreglo de techo y quitar goteras en Calle Chiquita de Bermillo a instancia de Emilia Martin Alfonso.
- 13.- Pintar paredes exteriores Calle Almaraz, 4 de Bermillo a instancia de Ildefonso Escalero Simón.

Otros decretos:

- Autorización a Cesar Feltrero Garcia cambiar la instalación de un poste ubicado en su propiedad de la Calle Sr. Cura en Piñuel, para instalarlo en la vía pública pegando a la pared.
- Autorización a Almudena Vaquero Beneitez enganche de saneamiento en Crtra Torrefrades, 1.
- Autorización a Cesar Feltrero enganche de saneamiento en la Calle Sr. Cura en Piñuel.
- Decreto solicitando a la Diputación en la convocatoria de subvenciones de Planes Municipales por importe de 60.477,28 € las siguientes obras:
  - Pavimentación de diversas cales de Gáname
  - Pavimentación de diversas calles en Torrefrades
  - Pavimentación de Plaza Mayor en Piñuel
- solicitud de ayuda de Dipnámica I para la contratación de desempleados
- Aprobación del proyecto de instalación de tratamiento de aguas residuales urbanas de Fresnadillo. No estando prevista finalmente la actuación de Diputación en esta obra, se solicitará para la reforma de la casa de cultura, principalmente arreglo del tejado y del sistema calefacción, porque hay goteras y necesita una reparación urgente.
- Dar cuenta de los dos expedientes de ruinas incoados de oficio por este Ayuntamiento en la Calle Pozo Eras, 13 de Gáname y en la Calle Teniente Luengo, 29 de Bermillo de Sayago.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 13.- Ruegos y Preguntas

Por parte del Sr. Alcalde, se pregunta si alguno de los asistentes quiere preguntar o solicitar algo;

La Sr. Concejala Cristina Zelich pregunta que en el último Pleno indicó que una pared en Gáname esta caída en la carretera, para ver si se va a hacer algo, para ver de quien es. El Sr. Alcalde le dice que se va a intentar averiguar a quien pertenece y darle una solución.

Y no figurando en la Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a las 15:00 horas, levantándose el presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

VºB  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**





## Ayuntamiento Berrillo de Sayago

---

---

**Ayuntamiento Berrillo de Sayago**

C/ Requejo, 1, Berrillo de Sayago. 49200 (Zamora). Tfno. 980 610 007. Fax: 980 610 326



Cód. Validación: 4WKRC9D7FH6A2TDFS6JDSJAQ | Verificación: <https://berrillodesayago.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 21 de 21